JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL SUMARIO-AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante	MARIA PATRICIA ARANGO MUÑOZ quien actúa en representación de MARIA DEL MAR ARISTIZABAL ARANGO
Demandado	ANGEL LIBARDO ARISTIZABAL MORA
Radicado	05001 3110 005 **2022 00131** 00.
Interlocutorio	**N° 488** de 2022.
Decisión	Acepta Retiro de la Demanda.

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el RETIRO de la presente demanda VERBAL SUMARIO DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida por la señora MARIA PATRICIA ARANGO MUÑOZ frente al señor ANGEL LIBARDO ARISTIZABAL MORA.

Por lo brevemente expuesto, EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la demanda realizado dentro del proceso de VERBAL SUMARIO DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS

promovida por la señora MARIA PATRICIA ARANGO MUÑOZ frente al señor ANGEL LIBARDO ARISTIZABAL MORA.

SEGUNDO: DECRETAR, en consecuencia, la terminación del presente proceso por retiro, se ordena la devolución de los anexos aportados.

TERCERO: ORDENAR el ARCHIVO de la presente causa, previo registro y anotación en el Sistema de Gestión.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ